



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de asistencia al decanato de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

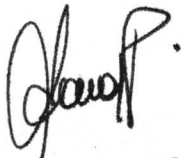
ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 01 al 31 de marzo del año 2016, con una retribución mensual de \$ 5890,00 (pesos cinco mil ochocientos noventa con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 01 de enero al 29 de febrero del año 2016, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 5890,00 (pesos cinco mil ochocientos noventa con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 MAR 2016
RESOLUCION Nº: 0130
e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES